



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: CD008-23_Res. Desierto_Nvo.Llamado

VISTO el Decreto 1023/01, la Resolución (CS) 8240/13 (I-53-A CÓDIGO UBA), la Resolución (CS) 1073/18 y las normas modificatorias y supletorias; y

CONSIDERANDO:

Que por EX-2023-02246496- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO, la Editorial Facultad de Agronomía, solicita la contratación de los servicios de impresión de tres (3) libros editados por la EFA.

Que por Resolución (D) N° 1787/23, de fecha 12 de mayo de 2023, se autorizó la iniciación del llamado para el presente trámite, como así también se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que de conformidad a lo normado en el artículo 30, Inc.1, Apartado b), del Reglamento vigente, corresponde realizar un procedimiento de selección de Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto.

Que se ha publicado la convocatoria en la página Web de esta Casa de Estudios y se han cursado invitaciones a doce (12) empresas del rubro.

Que el día 31 de Mayo de 2023, a las 11:00 horas, se realizó el acto de apertura, labrándose el Acta de Apertura N° 014/23, sin haber recibido ninguna oferta.

Que mediante nota NO-2023-03268303-UBA-DCC#SSA_FAGRO, la Dirección de Compras y Contrataciones, eleva las actuaciones a la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión Evaluadora se expidió mediante Dictamen de Evaluación N° 008/23, de fecha 31 de Mayo de 2023, agregado como ACTA-2023-03273126-UBA-CEO#DCT_FAGRO, sugiriendo declarar desierto el llamado.

Que se ha publicado en la página Web de esta Casa de Estudios y comunicado a las firmas invitadas y al solicitante el Dictamen de Evaluación.

Que la Editorial Facultad de Agronomía responde que persiste la necesidad de un nuevo llamado.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones considera utilizar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del primer llamado.

Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales tomó intervención en las actuaciones emitiendo el Dictamen de competencia N° 2023-271-DCYC, agregado como IF-2023-03320580-UBA-SAL_FAGRO, conforme a lo establecido en el inciso d) del Artículo 7° del Decreto Ley 19549/1972.

Que corresponde el dictado del acto administrativo respectivo para realizar un nuevo llamado.

En base a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contrataciones para la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13 (I-53-A CÓDIGO UBA), y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° del Estatuto Universitario.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto N° 008/23.

ARTÍCULO 2° - Declarar desierta la Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto N° 008/2023.

ARTÍCULO 3° - Autorizar la iniciación de un nuevo llamado de Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto, para la contratación de los servicios de impresión de tres (3) libros editados por la EFA.

ARTÍCULO 4° - Regístrese y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.

